

En pocas palabras

Bravo, investigado

El gerente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, Diego Bravo, deberá responder ante la Procuraduría por las presuntas anomalías en la implementación del nuevo sistema de aseo en la capital. El organismo, que ayer le abrió un proceso disciplinario, busca establecer si hubo fallas en la contratación de este modelo, que comenzó el 18 de diciembre.

Pruebas en caso Colmenares

La defensa de Laura Moreno y Jessy Quintero, investigadas por la muerte del estudiante de la Universidad de los Andes Luis Andrés Colmenares, ocurrida en 2010, presentaron ayer más de 120 pruebas, entre ellas las entrevistas ante la Fiscalía y las pruebas técnicas sobre la ubicación de los supuestos involucrados. La audiencia continuará el 2 de marzo.

La prisión de Zuccardi

Por decisión del Inpec, en el Centro de Estudios Superiores de la Policía, en el noroccidente de Bogotá, será recluida la senadora por el Partido de la U Piedad Zuccardi, quien tiene en su contra una orden de captura para que responda por sus presuntos vínculos con grupos paramilitares. La congresista llegará al país procedente de Panamá.

Se entregó alias 'Caracho'

Alexánder García Villegas, alias *Efrén* o *Caracho*, cabecilla del frente Séptimo de las Farc y jefe de seguridad de alias *El Médico*, se desmovilizó ayer en zona rural de San José del Guaviare. *Caracho*, quien sirvió al *Mono Jojoy* entre 2005 y 2009, es acusado de acciones terroristas en los límites entre el Meta y Guaviare.

Temadeldía

Debate por alegatos del Estado en caso Palacio de Justicia

Una defensa que olvida la historia

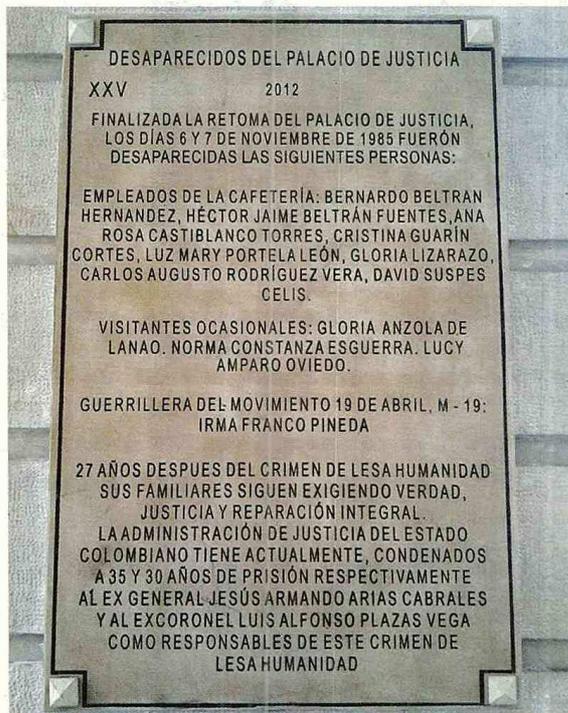
Los libros de alias 'Popeye' o Virginia Vallejo pesaron más en el reporte ante la Corte Interamericana que las sentencias del Consejo de Estado, que desde hace 20 años admitieron las desapariciones.

REDACCIÓN JUDICIAL

Si el alegato de defensa del Estado que se presentó ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) por el caso del Palacio de Justicia hubiera sido formalizado en los años 80, con demasiadas dudas tendría cierta lógica jurídica. Pero que corresponda a un documento radicado en 2012—27 años después del Holocausto—, desconociendo o escasamente enunciando los aportes de la justicia durante cerca de tres décadas, es casi un despropósito. Sobre todo, respecto al reconocimiento de las desapariciones en noviembre de 1985.

Al margen de la controversia suscitada ayer, al conocerse la postura del defensor de la Nación en este pleito, Rafael Nieto Loaiza, en el sentido de que no hubo desaparecidos en el Palacio de Justicia sino que las once personas de cuya suerte no volvió a saberse murieron en manos del M-19, la lectura de su documento de 346 páginas parece más la defensa de los militares hoy procesados que una argumentación en favor de la Nación. En principio, porque desconoce que desde hace 20 años la justicia admitió que sí hubo desaparecidos.

En concreto, desde 1993 el Tribunal Administrativo de Cundinamarca y un año después el Consejo de Estado, produjeron al menos diez sentencias similares en las que el Estado fue condenado por las graves omisiones que generaron la desaparición de personas en el Palacio de Justicia. Si bien en su alegato Nieto Loaiza refiere los casos que dieron lugar a reparación directa, omite totalmente las consideraciones de estos tribunales y, por el contrario,



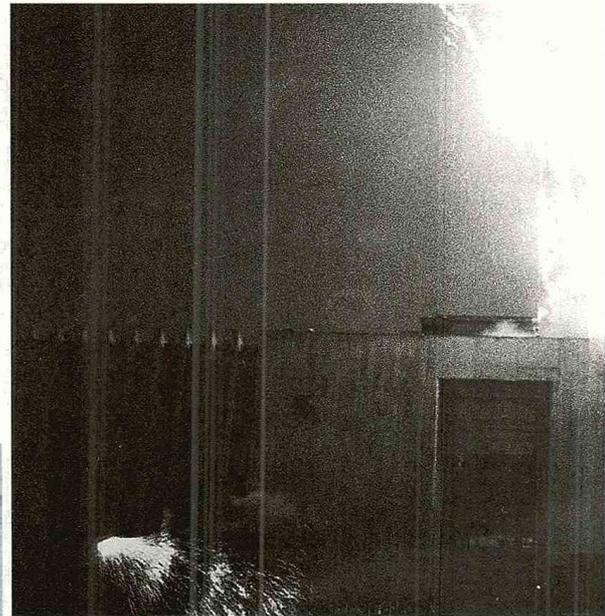
Esta placa está expuesta en la sede de la Alcaldía de Bogotá. / Archivo particular

privilegia las conclusiones de los militares respecto al desenlace de la recuperación del Palacio.

Por ejemplo, el documento de Nieto expresa que el plan de defensa del Palacio y de sus magistrados causó incluso felicitaciones a la Policía, pero que fueron algunos magistrados los que rechazaron la escolta. Además, agrega que el plan de ataque a la

sede máxima de la justicia se iba a concretar el 17 de octubre de 1985, día de la visita del entonces presidente de Francia, Francois Mitterrand. Lo que está probado es muy distinto. Los magistrados pidieron seguridad, pero ésta se mantuvo sólo hasta la visita del mandatario francés.

Es más, 19 días antes del ataque, en cuatro periódicos de circula-



ción nacional —*El Tiempo*, *El Siglo*, *El Bogotano* y el *Diario 5 PM*— se divulgó ampliamente la noticia de la inminente toma. En su momento, el Consejo de Estado concluyó que “ni la Policía, ni el DAS, ni el Ejército prestaron custodia alguna para el día de la toma del Palacio, a pesar de que se trataba de una toma anunciada”. Este alto tribunal, en una de sus sentencias de reconocimiento de los desaparecidos, resaltó que fue en extremo “negligente, imprevisiva y culposa” la actitud de las autoridades en ese caso.

El alegato del Estado ante la Cidh deja entrever que, en buena medida, la duda sobre las desapariciones se originó porque no se pudieron identificar algunos cuerpos debido a su alto grado de calcinación y porque era un tema muy complejo. La verdad judicial es que el Consejo de Estado dedujo que el levantamiento de los cadáveres, “más con sabor castrense que jurisdiccional”, fue adelantado con un absoluto desconocimiento de las más elementales normas de la investigación penal, y con procedimientos “arbitrarios e ilegítimos”.

En vez de acudir a los documentos judiciales, el reporte del Estado ante la CIDH apela a dudosas pruebas y una que otra especulación. Cita los libros del confeso narcoterrorista *Popeye* y de la ex-

diva de la televisión Virginia Vallejo para argumentar nexos del M-19 con el narcotráfico; asegura que al jefe guerrillero Iván Marino Ospina lo dieron de baja en una casa del narcotraficante José Santacruz y hasta sostiene que el periodista Guillermo Cano lo asesinaron en represalia por haber escrito acusando al narcotráfico del asalto al Palacio de Justicia.

Que se sepa, todas estas afirmaciones o comentarios están por probarse. Al menos en *El Espectador* está claro que a su director no lo asesinaron por lo que arguye Nieto Loaiza. En cambio, las sentencias del Consejo de Estado o los avances investigativos de la Fiscalía y los jueces ya han esclarecido mucho de lo que sucedió. Aun así, en cuanto al análisis pormenorizado de cada una de las once personas denunciadas como desaparecidas, los comentarios son sorprendentes. Ni siquiera se admite un caso probado: la desaparición de Irma Franco.

Incluso, en medio de la polémica por los términos del alegato del Estado ante la CIDH, el abogado defensor del coronel (r) Alfonso Plazas Vega, el penalista Jaime Granados, aceptó la desaparición de la guerrillera Irma Franco, eso sí, haciendo énfasis en que su defendido nada tuvo que ver con el caso. El litigante Nieto Loaiza no admite ninguno. La Comisión de